



Para despachos de officio quatro mil.

SELO QUARTO. ANO DE MIL SE
TECIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

Año de Setteientos y Diez y nueve. El Sr. Dn
 Dn Juan de Salazar y Salam. Corregidor y Justicia de
 Villa Rica de Murcia y Su Reyno, y Dn Dn
 por lo tocante al Cumplimiento de lo
 Dn Dn Como han por dar la Quenta de
 lo Provedo de los Depósitos y Rentas de la Villa de los
 años de Setteientos y Diez y nueve y Diez y Siete
 Por lo qual se ve que el Sr. Dn Dn y un am
 Villa Rica de Murcia a la Persona de su Cargo fu
 vieron los of. de la forma, y se des en ante
 Dn Dn el termino de un año de Con
 Aperturam, y asimismo se da Dn Dn al Con
 que fue el año de Setteientos y diez y
 Las presentes de un mismo ter. de la misma
 Aperturam, y Dn Dn Su auto asilo por lo

Concord

Robert
Graham & Co.

Delig.

En la Villa de Fortuna. en doce días del mes de febrero
nuevo mil setecientos y diez y nueve años. Yo el Sr. Oydor
do en las Casas donde el Sr. D. Corzinae. Conde
y Salamanca. Cau. del orden de Alcántara